

There are no translations available.

Circular 651-2019

Transcribimos un artículo publicado en El Economista el día 27 de abril 2019, escrito por Luis Miguel González sobre la reforma laboral, que es interesante.

CAJA FUERTE

Diccionario mínimo de la reforma laboral

[Luis Miguel González](#)

26 de abril de 2019, 01:02

En la reforma, hay una pequeña bolsa de golosinas que los trabajadores encontrarán deliciosa, pero provocará caries en la boca de algunos empresarios

Democracia sindical. Concepto que abunda en los discursos pero es casi inexistente en la práctica. Democracia y sindicatos son dos palabras que han vivido divorciadas en México, aunque ahora tendrán que vivir en la misma habitación, por obra y gracia de la reforma laboral; la presión de Estados Unidos en el T-MEC y los compromisos de México ante la OIT. Los trabajadores mexicanos elegirán a sus líderes mediante voto libre, directo y secreto. Para México es la dimensión desconocida. En el corto plazo vendrán inestabilidad y turbulencias. A mediano y largo plazos, si las cosas salen bien, tendremos un sistema mucho más equilibrado y con otra forma de estabilidad.

Contratos de protección. Invento mexicano que constituye una aportación del ingenio mexicano a la teoría y práctica del derecho laboral. Se trata de un documento que señala derechos y obligaciones que casi ningún trabajador conoce. Los abogados de las empresas los justifican como un mecanismo de blindaje para protegerse de los “abusos” de los sindicatos. Los representantes de los trabajadores los señalan como ejemplo de las malas prácticas que dañan al trabajador. Todos coinciden en que se trata de algo que sólo existe en México, como la torta de tamal, el ajolote o la casa de Frida y Diego. Muy pronto, estará en el catálogo de especies en extinción. En cuatro años deberán revisarse todos y cada uno de los contratos en México. Los trabajadores deberán conocerlos y, en su caso, aprobarlos.

Trabajadoras del hogar. Fuerza dizque invisible que sostiene los hogares, la economía y el guión de una película mexicana nominada al Oscar en el 2018. Ejército de 2.5 millones de personas que supera en número (y quizá en productividad) a cualquier otro colectivo gremial o profesional de México: maestros, médicos, burócratas... periodistas. El reconocimiento de algunos de sus derechos es uno de los aspectos más relevantes de la reforma laboral. Los patrones estarán obligados a registrarlas en el IMSS y tendrán dos días de descanso semanal, además de un salario que no podrá ser menor a dos sueldos mínimos. En una primera etapa, esta parte de la reforma laboral formará parte de un programa piloto que durará 18 meses. A fines del 2020, su cumplimiento será obligatorio. Para entonces, el hogar será diferente. En Roma Parte 2, Cleo (Yalitza Aparicio) ya no tendrá que preparar licuados para los niños Cuarón a las 10 de la noche.

Juntas de Conciliación y Arbitraje. Instrumento de tortura que soñó Kafka en Praga, pero tomó vida en México. Lugar donde el principio de justicia expedita se puede convertir en juicios que

durán más de 1,000 días, en donde pierden trabajadores y/o patrones, pero ganan los abogados. Sus días están contados, aunque su muerte será lenta porque los órganos que la sustituirán no están listos. Se llamará Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y tendrá centros espejo a nivel local. El plazo para hacer la transición en justicia laboral será de cuatro años, al término de los cuales dependerá en su totalidad del Poder Judicial.

Caramelos. En la reforma, hay una pequeña bolsa de golosinas que los trabajadores encontrarán deliciosa, pero provocará caries en la boca de algunos empresarios. La reforma laboral incrementará los pagos por descanso dominical, prima vacacional y aguinaldo. En este caso, en vez de 15 días, serán 20.

imgonzalez@eleconomista.com.mx